

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 16 de septiembre de 2026 en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D^a. Francisca Martín Zafra, D. Mariano Gómez Olmeda, D. Aitor Carrasco Cadenas asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2026.

No habiendo objeciones por parte de los 4 concejales asistentes, se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2026.

EXPTE: 555/2026.

PUNTO SEGUNDO.- CONCESIÓN, SI PROCEDE, AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS (EXPDTE 424/2026 – OBMAY/8/2023)

EXPDTE 424/2026

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Solicitud presentada por Ayal Estudio de Arquitectura SLP, en representación de D^a Emma Delgadillo Gómez, R/E 2569/2026, de 31 de julio, de licencia urbanística para la rehabilitación de vivienda y aparcamiento, en la finca sita en la calle Altares nº 3 con Referencia Catastral 4507716VK8640N0000IL, de acuerdo con el proyecto presentado con fecha 31 de julio de 2026.
- Informe emitido por los servicios técnicos municipales con fecha 3 de septiembre de 2026.
- Informe de Secretaría-Intervención de 14 de septiembre de 2026.

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Conceder autorización administrativa a Ayal Estudio de Arquitectura SLP, en representación de D^a Emma Delgadillo Gómez, R/E 2569/2026, de 31 de julio, de licencia urbanística para la rehabilitación de vivienda y aparcamiento, en la finca sita en la calle Altares nº 3 con Referencia Catastral 4507716VK8640N0000ILD.

2º. Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por emisión de informe técnico de acuerdo con lo establecido en el artículo 7, epígrafe 10º, por importe de 65,00 euros.

3º. Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 2.832,55 euros, sobre la valoración realizada tomando como referencia el presupuesto de ejecución material del proyecto, que asciende a 76.555,32 euros.

4º. Emitir carta de pago de la fianza constituida de acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009 de 16 de Julio, por importe de 1.531,11 euros, que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. En cuanto a los residuos peligrosos deberá gestionarlos de acuerdo con la normativa vigente en materia de cada tipo de residuo generado.

5º. La presente licencia se concede salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y resto de condiciones especificadas en la notificación de la concesión.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde Ver firma MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora Ver firma	Fecha: 23-09-2026 15:03:12 Fecha: 23-09-2026 15:12:13	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 18/2026	Fecha: 23-09-2026 15:12	
Nº expediente administrativo: 584/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): AAEA2C436EBFD05FCC34FB9B45FF2A51 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/AAEA2C436EBFD05FCC34FB9B45FF2A51			
Fecha de sellado electrónico: 23-09-2026 15:12:17 Ver sello - 1/12 - Fecha de emisión de esta copia: 24-09-2026 13:58:06			

EXPTE.: OBMAY/8/2023

- Vista la solicitud presentada por D^a Asunción Corral Ocaña, R/E 2912/2026, de 10 de septiembre, de prórroga de la licencia urbanística concedida por la Junta de Gobierno Local celebrada con fecha 6 de julio de 2023, para la ejecución de una vivienda unifamiliar con construcción auxiliar, en la finca sita en la calle Ronda, nº 92, con Referencia Catastral 4308025VK8640N0001PB, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda, conceder una prórroga hasta el día 31 de julio de 2027.

PUNTO TERCERO.- ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS ADECUACION ESPACIO PÚBLICO PARA BIBLIOTECA

Vista la propuesta formulada por la Mesa de contratación de fecha 2 de septiembre de 2026, la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria y el informe de fiscalización, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Adjudicar el contrato de obras de “Adecuación de espacio público para biblioteca”, por procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a la mercantil DAYKER CONSTRUCCIONES Y REFORMAS S.L., con CIF B05201660, por importe de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE EURO Y OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (186.589,85) euros más TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES EUROS Y OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (39.183,87) euros de IVA, que suman DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS Y SETENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (225.773, 72) EUROS €.

2º. Notificar este acuerdo a los candidatos y licitadores y publicarlo en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

3º. Convocar al adjudicatario del contrato para proceder a la firma del contrato y a la firma del acta de comprobación del replanteo.

4º. Disponer de los fondos necesarios para la ejecución del proyecto.
EXPDTE: 477/2026

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRÓRROGA DE CONTRATO**EXPDTE: COSE/4/2022.**

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Adjudicación del contrato de servicio de gestión de Escuela de Música del Ayuntamiento de Valdilecha, por procedimiento abierto simplificado a ASOCIACIÓN CULTURAL CUEVAS EL TAJUÑA, por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21 de septiembre de 2022, con una duración de un año prorrogable año a año hasta un máximo de cinco años.
- Solicitud presentada por ASOCIACIÓN CULTURAL CUEVAS DEL TAJUÑA, R/E 2437/2024 de 13 de septiembre, para prorrogar el contrato.
- Solicitud presentada por ASOCIACIÓN CULTURAL CUEVAS DEL TAJUÑA, R/E 2325/2025, de 31 de julio, para prorrogar el contrato.
- Solicitud presentada por ASOCIACIÓN CULTURAL CUEVAS DEL TAJUÑA, R/E 2939/2026, de 14 de septiembre, para prorrogar el contrato.

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 23-09-2026 15:03:12 Fecha: 23-09-2026 15:12:13	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 18/2026	Fecha: 23-09-2026 15:12	
Nº expediente administrativo: 584/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): AAEA2C436EBFD05FCC34FB9B45FF2A51 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/AAEA2C436EBFD05FCC34FB9B45FF2A51			
Fecha de sellado electrónico: 23-09-2026 15:12:17			

1º. Aprobar una última prórroga del contrato de servicio de gestión de Escuela de Música del Ayuntamiento de Valdilecha, de mutuo acuerdo con el contratista, ASOCIACIÓN CULTURAL CUEVAS DEL TAJUÑA con CIF G87644803, por un plazo de un (1) año, hasta el día 26 de septiembre de 2027, fecha en la que vence el contrato.

2º. Las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 2024 320 22713.

3º. Notificar a la adjudicataria y publicar esta resolución en el perfil del contratante de esta Entidad Local, plataforma de contratos del sector público.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN SOLICITUD MODIFICACION ALTA ACTUACIÓN PIR “RENOVACION DEL FIRME DE LA CALLE ESPEJO” Y ACUERDOS QUE PROCEDAN

A la vista de los siguientes antecedentes:

1. Por acuerdo de Pleno de 29/10/2025 se solicitó el alta de la actuación denominada: **RENOVACIÓN FIRME CALLE ESPEJO**, con un coste total de 245.424,89 euros, de acuerdo con el siguiente desglose:

PRESUPUESTO DE LA OBRA	
PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL	161.566,24
G.G. y B.I 19 %	30.697,58
TOTAL EJECUCION POR CONTRATA	192.263,82
I.V.A. 21 %	40.375,40
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION	232.639,22
GASTOS ASOCIADOS	
REDACCION DE PROYECTO	4.066,67
DIRECCIÓN DE OBRA – DIRECCION EJECUCIÓN	5.300,00
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD	1.200,00
IVA	2.219,00
TOTAL GASTOS ASOCIADOS	12.785,67
IMPORTE SOLICITUD ALTA PIR 2022-2026	245.424,89

Con una aportación municipal del 1%, que ascendía a 2.454,25 €, correspondiendo a la Comunidad de Madrid aportar el 99% restante.

2. Por acuerdo de Pleno de 17 de diciembre de 2025 se solicitó la modificación del alta de la actuación para que fuera gestionada por la Comunidad de Madrid, aportando el Ayuntamiento de Valdilecha el proyecto.

3. Con fecha 18/02/2026 se emite requerimiento nº 1 al proyecto por la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local, al que se respondió por parte del Ayuntamiento, aportando nuevo proyecto el día 23/04/2026.

4. Con fecha 18/02/2026 se emite requerimiento técnico nº 1 por la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local, a la solicitud de alta al que no se contestó en espera de que el importe de la actuación pudiera verse alterada por las modificaciones introducidas en el proyecto.

5. Con fecha 28/05/2026 se emite requerimiento nº 2 al proyecto por la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 23-09-2026 15:03:12 Fecha: 23-09-2026 15:12:13	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 18/2026	Fecha: 23-09-2026 15:12	
Nº expediente administrativo: 584/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): AAEA2C436EBFD05FCC34FB9B45FF2A51 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/AAEA2C436EBFD05FCC34FB9B45FF2A51			
Fecha de sellado electrónico: 23-09-2026 15:12:17			

En contestación a este requerimiento el equipo redactor rectificó el proyecto con fecha 19 de junio de 2026, de donde resultan los siguientes importes:

TOTAL PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL	161.611,24 €
13% Gastos Generales	21.009,46 €
6% Beneficio Industrial	9.696,67 €
21% IVA	40.386,64 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACION	232.704,01 €

6. Con fecha 28/05/2026 se emite requerimiento técnico nº 2 por la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local, a la solicitud de alta con las siguientes indicaciones:

Gastos asociados a la solicitud de Alta.

- Los gastos asociados una vez corregido el presupuesto deberán aproximarse al 9% del nuevo PBL.

En caso de incremento presupuestario se deberá adjuntar nuevo formulario de solicitud subsanado con rectificación del importe. Asimismo, se deberá aportar certificación expedida por el fedatario municipal del acuerdo del órgano municipal competente por el que se solicita la modificación del alta de la actuación, en el que deberá constar el compromiso de habilitación de crédito para financiar el importe, indicando el porcentaje de cofinanciación del ayuntamiento dentro de los límites fijados en el Plan de Actuación para el municipio.

7. Por acuerdo de Pleno de 25 de junio de 2026, se solicitó por el Ayuntamiento la modificación del alta de la actuación en el siguiente sentido:

1º. Solicitar la modificación del alta de la actuación **RENOVACIÓN FIRME CALLE ESPEJO** en el Programa de Inversiones Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026, para reflejar el incremento del importe de la actuación que será gestionada por la Comunidad de Madrid, aportando el Ayuntamiento el proyecto, en el siguiente sentido:

PRESUPUESTO DE LA OBRA	
TOTAL EJECUCION POR CONTRATA	192.317,38
I.V.A. 21 %	40.386,65
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION	232.704,02
GASTOS ASOCIADOS (IVA INCLUIDO)	
REDACCION DE PROYECTO	9.424,51
DIRECCIÓN DE OBRA	5.235,84
DIRECCIÓN EJECUCIÓN	4.188,67
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD	2.094,34
TOTAL GASTOS ASOCIADOS	20.943,36
IMPORTE MODIFICACION SOLICITUD ALTA PIR 2022-2026	253.647,38

2º. Aprobar compromiso de habilitación de crédito para financiar el importe del proyecto que no es objeto de cofinanciación. La financiación se solicita con un porcentaje del 95,7907 % con cargo de la Comunidad de Madrid y un 4,2093 % con cargo de los fondos propios del Ayuntamiento. Si se generasen remanentes en otras actuaciones del Programa de inversión

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 23-09-2026 15:03:12 Fecha: 23-09-2026 15:12:13	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 18/2026	Fecha: 23-09-2026 15:12	
Nº expediente administrativo: 584/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): AAEA2C436EBFD05FCC34FB9B45FF2A51 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadadministracion.es/home/validador/AAEA2C436EBFD05FCC34FB9B45FF2A51			
Fecha de sellado electrónico: 23-09-2026 15:12:17			

Regional 2022-2026 o si existiese asignación inicial no utilizada, se aprueba que se utilicen estos créditos sobrantes para reducir la aportación de fondos propios del ayuntamiento hasta el límite mínimo establecido en el Plan de Actuación del PIR 2022-2026 para Valdilecha.

3º. Delegar en la Junta de Gobierno Local la competencia para solicitar la modificación del alta de esta actuación.

8. Con fecha 05/08/2026 se remite por la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local requerimiento de subsanación de documentación administrativa al Alta indicando que la actuación solicitada excede en 26.164,45 € del total disponible para el municipio (2.112.329 euros), por lo que deberán por la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local modificar los importes de cofinanciación de la actuación, así como presentar formulario de solicitud subsanado y certificación expedida por el fedatario municipal del acuerdo del órgano municipal competente por el que se solicita el alta de la actuación indicando el importe correcto de la actuación.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, en ejercicio de las competencias delegadas para solicitar la modificación del alta de esta actuación, según acuerdo de Pleno de 25 de junio de 2026, ACUERDA:

1º. Solicitar la modificación del alta de la actuación **RENOVACIÓN FIRME CALLE ESPEJO** en el Programa de Inversiones Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026, en los siguientes términos:

PRESUPUESTO DE LA OBRA	
TOTAL EJECUCION POR CONTRATA	192.317,38
I.V.A. 21 %	40.386,65
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION	232.704,02
GASTOS ASOCIADOS (IVA INCLUIDO)	
REDACCION DE PROYECTO	9.424,51
DIRECCIÓN DE OBRA	5.235,84
DIRECCIÓN EJECUCIÓN	4.188,67
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD	2.094,34
TOTAL GASTOS ASOCIADOS	20.943,36
IMPORTE MODIFICACION SOLICITUD ALTA PIR 2022-2026	253.647,38

2º. Solicitar el cambio de gestión de la actuación para que sea gestionada por la Comunidad de Madrid, aportando el Ayuntamiento el proyecto, porque la actuación va precedida de una primera actuación en la red de saneamiento gestionada por la Comunidad de Madrid por lo que la gestión de esta segunda actuación por parte de la Comunidad de Madrid se considera la opción más ágil y eficaz.

3º. Aprobar compromiso de habilitación de crédito para financiar el importe del proyecto que no es objeto de cofinanciación. La financiación se solicita con un porcentaje del 85,4754 % con cargo de la Comunidad de Madrid y un 14,5246 % con cargo de los fondos propios del Ayuntamiento. Si se generasen remanentes en otras actuaciones del Programa de inversión Regional 2022-2026 o si existiese asignación inicial no utilizada, se aprueba que se utilicen estos créditos sobrantes para reducir la aportación de fondos propios del ayuntamiento hasta el límite mínimo establecido en el Plan de Actuación del PIR 2022-2026 para Valdilecha.

EXPDTE: 735/2025

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 9/2026

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 23-09-2026 15:03:12 Fecha: 23-09-2026 15:12:13	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 18/2026	Fecha: 23-09-2026 15:12	
Nº expediente administrativo: 584/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): AAEA2C436EBFD05FCC34FB9B45FF2A51 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/AAEA2C436EBFD05FCC34FB9B45FF2A51			
Fecha de sellado electrónico: 23-09-2026 15:12:17			

El expediente de modificación de créditos nº 9/2026 al vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de GENERACIÓN DE CRÉDITO para financiar los gastos contratación del servicio de desarrollo e impartición del CURSO DE MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, proyecto formativo y de sensibilización juvenil, financiado con cargo a la subvención concedida mediante Orden 2423/2026 de la consejera de familia, juventud y asuntos sociales, por la que se resuelve la Orden 858/2026 por la que se convocan subvenciones a municipios, otras entidades locales y organismos y entidades públicas locales de la Comunidad de Madrid para el desarrollo de proyectos para jóvenes en el marco de la animación sociocultural y la educación no formal para 2026 en la línea destinada a proyectos formativos y de sensibilización juvenil, financiada al 100% por un importe de 8.000 euros

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente ACUERDO:

1º. Aprobar el expediente de modificación presupuestaria en modalidad de generación de crédito por importe de 8.000 €, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en las aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
2026 334 22718	Promoción cultural. Fomento actividades para jóvenes	8.000 €

Altas en las aplicaciones de ingresos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
45080	Otras subvenciones corrientes de la administración de la Comunidad Autónoma	8.000 €

PUNTO SEPTIMO.- APROBACIÓN PRÓRROGA PISTAS DE PADEL (695/2025)

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Formalización del contrato el día 18 de diciembre de 2025
- Acta de comprobación del replanteo del 26 de enero de 2026, firmada por el adjudicatario el 19/02/2026
- El plazo de ejecución previsto en el contrato es de 2 meses desde el día siguiente al de la fecha del acta de comprobación del replanteo, firmada por el adjudicatario el 19 de febrero de 2026.
- Solicitud presentada por Rege Ibérica S.A. de 13/04/2026 de ampliación de plazo de ejecución de la obra.
- Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 17/04/2026 de concesión de prórroga
- Solicitud presentada por Rege Ibérica S.A. de 26/06/2026 de ampliación de plazo de ejecución de la obra.
- Informe de la dirección de obra favorable a la concesión de la misma.
- Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 1 de julio de 2026 de aprobación de la prórroga del contrato hasta el 18 de septiembre de 2026
- Acuerdo de Pleno de 23 de julio de 2026 de aprobación del proyecto modificado.
- Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 29 de julio de 2026 de aprobación de la modificación del contrato de obra de instalación de pistas de pádel en zona deportiva del camino del Rejal.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 23-09-2026 15:03:12 Fecha: 23-09-2026 15:12:13	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 18/2026	Fecha: 23-09-2026 15:12	
Nº expediente administrativo: 584/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): AAEA2C436EBFD05FCC34FB9B45FF2A51 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/AAEA2C436EBFD05FCC34FB9B45FF2A51			
Fecha de sellado electrónico: 23-09-2026 15:12:17			

- Solicitud presentada por Rege Ibérica S.A. de 15/09/2026 de ampliación de plazo de ejecución de la obra.

- Informe de la dirección de obra de 15/09/2026, favorable a la concesión de una prórroga hasta el día 15 de octubre de 2026.

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma ACUERDA:

1º. Aprobar la prórroga del contrato de Construcción de pistas de pádel hasta el 15 de octubre de 2026

2º. Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes.

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN FACTURAS Y PAGOS (EXPTE 577/2026)

PRIMERO. Vista la relación de facturas conformadas a continuación detalladas:

Nº Factura	Denominación Social	Importe	Fecha R/E	Aplicación
	OFICACERES SL	17.565,73	20260824	
E-05789-01-00005726F	CLECE, S.A.	775,96	20260831	2026 920 22700
E-05789-01-00005826F	CLECE, S.A.	628,53	20260831	2026 3321 22700
E-05789-01-00005926F	CLECE, S.A.	777,51	20260831	2026 320 22700
E-05789-01-00006026F	CLECE, S.A.	445,40	20260831	2026 132 22700
E-05789-01-00006126F	CLECE, S.A.	2.425,66	20260831	2026 340 22700
E-05789-01-00006226F	CLECE, S.A.	9.283,63	20260831	2026 320 22700
E-05789-01-00006326F	CLECE, S.A.	935,81	20260831	2026 312 22700
E-05789-01-00006426F	CLECE, S.A.	246,76	20260831	2026 334 22700
	CHOOSING BIG SL	2.310,86	20260902	2026 340 22112
A/6/2026	ENRIQUE ALCARAZ PEREZ	1.331,00	20260901	2026 341 20201
23Emit-/2026	H&S Mantenimiento y Servicios SLU	3.562,89	20260903	2026 340 22112
26A000/206	PETROBIEDO SL	1.111,42	20260903	2026 170 22103
	BERNAL GALLEGOS SERVICIOS SA	69,94	20260903	2026 920 21202
943	CARNICAS RESTI, S.L.	380,00	20260903	2026 338 22607
944	CARNICAS RESTI, S.L.	460,20	20260903	2026 338 22607
945	CARNICAS RESTI, S.L.	132,76	20260903	2026 338 22607
CS-2026-00264	CRISAN SPORT & BEAUTY, S.L.	15.099,36	20260904	2026 340 22112
38/26	INSTALAC ELECTRICAS TEC. F MARTINEZ SL	2.675,31	20260603	2026 165 21002
26-004.3100	MORLO E HIJOS SL	132,00	20260903	2026 170 22799
2026FAM/2026FAM0399198	SUMINISTROS INDUSTRIALES MARSANT, S.L.	611,70	20260831	2026 163 21003
P26CON034897991	ENDESA ENERGIA SAU	826,93	20260904	2026 341 20201
F260136/64	EVENTUAL SERVICES PRODUCCION Y EVENTOS, SLU	1.996,50	20260904	2026 338 22607
F260137/65	EVENTUAL SERVICES PRODUCCION Y EVENTOS, SLU	1.633,50	20260904	2026 338 22607
FV26000613	INTAN SYSTEM S.A.	2.733,39	20260904	2026 132 22206
4003	LINCE COMUNICACIÓN SL	1.742,34	20260904	2026 338 22607
1/000048	LORENA ESTRADA MARTIN	3.388,00	20260904	2026 338 22607

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 23-09-2026 15:03:12 Fecha: 23-09-2026 15:12:13	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 18/2026	Fecha: 23-09-2026 15:12	
Nº expediente administrativo: 584/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): AAEA2C436EBFD05FCC34FB9B45FF2A51 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadadministracion.es/home/validador/AAEA2C436EBFD05FCC34FB9B45FF2A51			
Fecha de sellado electrónico: 23-09-2026 15:12:17			

	SEGUNDO PRIEGO SA	729,17	20260904	2026 163 22111
U/2604290	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	145,44	20260907	2026 932 22708
U/2604289	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	1.742,34	20260907	2026 932 22708
2026/356	MANDALA PRODUCCIONES ARTISTICAS SL	7.260,00	20260907	2026 338 22607
Emit-/2601783	MARIA LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	840,01	20260907	2026 320 22707
43	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2.138,20	20260904	2026 338 22607
Emit-/121	AGENCIA TAURINA EMILIO ESCOBAR, SL	2.057,00	20260908	2026 338 22607
FS24-21100	ANDRÉS CORONA CORRAL	32,40	20260909	2026 338 22607
12-2026	ASOCIACION BANDA DE MUSICA DE VILLAREJO DE SALVANES	4.800,00	20260909	2026 338 22607
Electrónica 2026/12	CALDEMOROS, S.L.	18.029,00	20260909	2026 338 22607
Emit-/26	DANILINCA,S.L.	9.474,30	20260827	2026 1532 61939
13626	JOSE CARLOS AREÑAS VELASCO	484,00	20260909	2026 338 22607
10/31	COOPERATIVA DEL CAMPO SAN ISIDRO	514,96	20260909	2026 134 20201
C-151_2026	LUMAR VI 2015 SL	715,00	20260908	2026 338 22607
470 - 09/26	ARAMBURU Y ASOCIADOS ABOGADOS,SL	726,00	20260908	2026 920 22604
471 - 09/26	ARAMBURU Y ASOCIADOS ABOGADOS,SL	605,00	20260908	2026 920 22604
472 - 09/26	ARAMBURU Y ASOCIADOS ABOGADOS,SL	1.089,00	20260908	2026 920 22604
473 - 08/26	ARAMBURU Y ASOCIADOS ABOGADOS,SL	242,00	20260908	2026 920 22604
TRAF/2026371	EQUIPHONE SL	106,48	20260911	2026 920 22201
1/50640	EUROPEA DE FRUTAS SANCHEZ SL	544,59	20260911	2026 338 22607
24	LUCIA AREVALO DE JORGE-ESPLIEGO	447	20260911	2026 338 22607
3000507598	SAICA NATUR SL	172,08	20260911	2026 163 21003
1/026060	INSTALACIONES GENERALES DEL OCIO SLU	5.801,95	20260912	2026 338 22607
2026/433	ENFERMERIAS MOVILES EMILIO, S.L.	4.950,00	20260914	2026 338 22607
2026/434	ENFERMERIAS MOVILES EMILIO, S.L.	12.500,00	20260913	2026 338 22607
SKYE095	SKYLAB 23 SL	4114	20260914	2026 338 22607
21/2026	BRAIS GARCIA MACEIRAS	943,8	20260914	2026 338 22607
20	OFETAURO SUR SL	1452	20260915	2026 338 22607
274	TALLERES VALDIAUTO	929,28	20260915	2026 163 22111
275	TALLERES VALDIAUTO	99,7	20260915	2026 163 22111
276	TALLERES VALDIAUTO	152,24	20260915	2026 163 22111
ESINV26000000414916	IKEA	281,8	20260915	2026 320 22605
4700	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	1704,55	20260915	2026 920 22604
Emit-/19	RAFAEL DE LA FUENTE SOTO	1.270,50	20260916	2026 338 22607
EV2683584	EVENTS BRANCH SL	686,07	20260911	2026 338 22607
F/260145	EVENTUAL SERVICES PRODUCCION Y EVENTOS, SLU	5203	20260915	2026 338 22607
	GASTOS GESTIONES MUNICIPALES	9,05	20260916	2026 920 23020

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 23-09-2026 15:03:12 Fecha: 23-09-2026 15:12:13	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 18/2026	Fecha: 23-09-2026 15:12	
Nº expediente administrativo: 584/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): AAEA2C436EBFD05FCC34FB9B45FF2A51 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadadministracion.es/home/validador/AAEA2C436EBFD05FCC34FB9B45FF2A51			
Fecha de sellado electrónico: 23-09-2026 15:12:17			

Vistos los informes de Secretaría-Intervención de 15 y 16 de septiembre de 2026, examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en los artículos 185 y 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las Bases de Ejecución del Presupuesto aprobado para el ejercicio 2026 y el decreto 159/2023 de 17 de junio por el que se delega la competencia en materia de ordenación de pagos en la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, resuelve:

Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de las relaciones de facturas arriba detalladas por importe de 166.275 euros con cargo al presupuesto del ejercicio 2026.

SEGUNDO. EXPDTE. 695/2025. APROBACIÓN CERTIFICACIONES DE OBRA Nº 6 Y 7 DEL PROYECTO "INSTALACIÓN PISTAS DE PÁDEL EN ZONA DEPORTIVA DEL CAMINO DEL REJAL"

Vista la certificación de obra nº 6 del proyecto de obras de Instalación de Pistas de Padel, suscrita por el director de la obra, José Luis Sánchez Pérez, por importe de 156.893,07 euros más 32.947,54 € de IVA que suman 189.840,61 €, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar la certificación de obra nº 6, mes de julio 2026, del proyecto de obras de Instalación de Pistas de Padel, suscrita por el director de la obra, José Luis Sánchez Pérez, por importe de 156.893,07 euros más 32.947,54 € de IVA que suman 189.840,61 €.

2º. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en la certificación de obra nº 6 del proyecto correspondiente al mes de julio de 2026. y se aprueba la factura correspondiente a la misma, nº factura 26/90, por importe de 156.893,07 euros más 32.947,54 € de IVA que suman 189.840,61 €.

3º. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la factura nº 26/90 con cargo a la aplicación presupuestaria 312 60910.

Vista la certificación de obra nº 7 del proyecto de obras de Instalación de Pistas de Padel, suscrita por el director de la obra, José Luis Sánchez Pérez, por importe de 56.411,75 euros más 11.846,47 € de IVA que suman 68.258,22 €, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar la certificación de obra nº 7, mes de agosto 2026, del proyecto de obras de Instalación de Pistas de Padel, suscrita por el director de la obra, José Luis Sánchez Pérez, por importe de 56.411,75 euros más 11.846,47 € de IVA que suman 68.258,22 €.

2º. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en la certificación de obra nº 7 del proyecto correspondiente al mes de julio de 2026. y se aprueba la factura correspondiente a la misma, nº factura 26/91, por importe de 56.411,75 euros más 11.846,47 € de IVA que suman 68.258,22 €.

3º. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 23-09-2026 15:03:12 Fecha: 23-09-2026 15:12:13	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 18/2026	Fecha: 23-09-2026 15:12	
Nº expediente administrativo: 584/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): AAEA2C436EBFD05FCC34FB9B45FF2A51 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/AAEA2C436EBFD05FCC34FB9B45FF2A51			
Fecha de sellado electrónico: 23-09-2026 15:12:17 - 9/12 - Fecha de emisión de esta copia: 24-09-2026 13:58:06			

de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la factura 26/91 con cargo a la aplicación presupuestaria 312 60910.

TERCERO. DIETAS TRIBUNAL

Visto el informe de Secretaría-Intervención en relación con el tribunal calificador del proceso selectivo para la provisión de una plaza de policía y la relación de actas del tribunal calificador, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, ACUERDA:

1º. Reconocer el derecho de los miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo de Policía Local a continuación relacionados a percibir las cantidades correspondientes por las asistencias efectivamente realizadas y acreditadas mediante las actas del Tribunal, de conformidad con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, y demás normativa aplicable.

2º. Aprobar el abono de las asistencias correspondientes a cada integrante del Tribunal, atendiendo al número de sesiones efectivamente realizadas y a su condición de Vocales de tribunal categoría 2 (39,78 €).

3º. Reconocer, asimismo, el derecho al abono de los gastos de desplazamiento de aquellos miembros del Tribunal que hayan debido desplazarse desde su residencia oficial para concurrir a las sesiones, mediante automóvil particular, a razón de 0,26 euros por kilómetro.

Nombre	Dietas	desplazamiento	Total
Alberto Martín Saeta	238,68	0	238,68
Francisco Febles Jaubert	238,68	26	264,68
José Antonio Entizne Herrero	198,9	0	198,90

4º. Aprobar el gasto por importe total de 702,26 euros, correspondiente a la suma de las asistencias del Tribunal y las indemnizaciones por desplazamiento con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 920 23020 del Presupuesto municipal vigente.

5º. Disponer y reconocer la obligación a favor de cada uno de los miembros del Tribunal por las cantidades que resulten de la liquidación individual incorporada al expediente, practicándose, en su caso, las retenciones tributarias legalmente procedentes.

CUARTO. Aprobar y ordenar el pago de las retribuciones de los profesionales taurinos que han actuado en los festejos de los días 9, 10 y 11 de septiembre de 2026 por importe total de 23.897,48 euros. Sobre dicha cantidad se retendrán los importes correspondientes a la retención del 15% de IRPF y 6,55% de Seguridad Social que se transferirán a la AEAT y TGSS en los plazos legalmente establecidos.

PUNTO NOVENO.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA (516/2026 – 517/2026 – 518/2026 – 552/2026 – 553/2026)

Se da cuenta de la conformidad técnica emitida sobre las siguientes declaraciones responsables, tras informe emitido por los servicios técnicos municipales:

EXPTE.: 516/2026 Declaración responsable presentada por D. Pedro Durán García, R/E 2646/2026, de 7 de agosto, para la ejecución de obras consistentes en rehabilitación de valla exterior, en la finca sita en la calle Alcalá, nº 91, con Referencia Catastral 4605305VK8640N0001KB.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 23-09-2026 15:03:12 Fecha: 23-09-2026 15:12:13	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 18/2026	Fecha: 23-09-2026 15:12	
Nº expediente administrativo: 584/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): AAEA2C436EBFD05FCC34FB9B45FF2A51 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/AAEA2C436EBFD05FCC34FB9B45FF2A51			
Fecha de sellado electrónico: 23-09-2026 15:12:17			

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 3 de septiembre de 2026 en el que establece que "No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo. **Previo al comienzo de los trabajos será necesario la obtención para los mismos de la autorización de carreteras de la Comunidad de Madrid.**"

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 37 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.000 €. 45/26.

EXPTE.: 517/2026 Declaración responsable presentada por D. Raúl Roldán Almunia, en representación de la Comunidad de Propietarios Ronda 100, R/E 2647/2026, de 7 de agosto, para la ejecución de obras consistentes en impermeabilización y arreglo de filtraciones, en la finca sita en la calle Ronda, nº 100, con Referencia Catastral 4309813VK8640N.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 3 de septiembre de 2026 en el que establece que "La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo."

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 264,72 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 7.154,50 €. 46/26.

EXPTE.: 518/2026 Declaración responsable presentada por D^a Juana Blanco, R/E 2654/2026, de 10 de agosto, para la ejecución de obras consistentes en limpieza y recorrido de tejado, reparación de piezas de caballetes y sustitución de tejas fisuradas, en la finca sita en la Avenida de los Toreros, nº 2, con Referencia Catastral 4305056VK8640N0002PZ.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 3 de septiembre de 2026 en el que establece que "La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo. Si precisa la colocación de andamios se solicitará ocupación de vía pública."

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 66,60 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.800 €. 47/26.

EXPTE.: 552/2026 Declaración responsable presentada por D. David Benito Gonzalo, R/E 2838/2026, de 1 de septiembre, para la ejecución de obras consistentes en renovado alicatado cocina y baños, en la finca sita en la Avenida de los Toreros, nº 3, con Referencia Catastral 4604033VK8640S0009LD.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 3 de septiembre de 2026 en el que establece que "La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo."

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 234,95 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 23-09-2026 15:03:12 Fecha: 23-09-2026 15:12:13	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 18/2026	Fecha: 23-09-2026 15:12	
Nº expediente administrativo: 584/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): AAEA2C436EBFD05FCC34FB9B45FF2A51 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/AAEA2C436EBFD05FCC34FB9B45FF2A51			
Fecha de sellado electrónico: 23-09-2026 15:12:17			

2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 6.350 €. 49/26.

EXPTE.: 553/2026 Declaración responsable presentada por D. Rosfer Fachadas, S.L., en representación de Comunidad de Propietarios Alcala 23, R/E 2829/2026, de 31 de agosto, para la ejecución de obras consistentes en impermeabilización de cubierta de teja, en la finca sita en la calle Alcala nº 23, con Referencia Catastral 4511016VK8641S.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 3 de septiembre de 2026 en el que establece que "No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo.

Previo al comienzo de los trabajos será necesario la obtención para los mismos de la autorización de Carreteras de la Comunidad de Madrid."

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 761,07 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 411,39 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 20.569,41 €. 48/26.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora doy fe y certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 23-09-2026 15:03:12 Fecha: 23-09-2026 15:12:13	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 18/2026	Fecha: 23-09-2026 15:12	
Nº expediente administrativo: 584/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): AAEA2C436EBFD05FCC34FB9B45FF2A51 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/AAEA2C436EBFD05FCC34FB9B45FF2A51			
Fecha de sellado electrónico: 23-09-2026 15:12:17			